



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19206

21/07/2020

46912

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el apartado 5 del artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece el carácter reservado de la información incluida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y únicamente admite su cesión en los casos especialmente tasados en el mismo apartado, entre los que se encuentra el contemplado por la letra “d) La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido”. En el presente caso, la solicitud no se ha recibido de una comisión parlamentaria de investigación.

No obstante lo anterior, a partir de la información aportada por los órganos concedentes, se puede consultar la información que aparece publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, al que se accede libremente a través del siguiente enlace y donde se dispone de varios criterios de búsqueda (órgano concedente, beneficiario, fecha de concesión, etc):

<https://www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>

Madrid, 15 de septiembre de 2020